



BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3678, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1701, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a Cecilia Catalán González. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 311, de fecha 06.11.2023, a nombre de Cecilia Catalán González.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Cecilia Catalán González.
- ③ Registro Social de Hogares Cecilia Catalán González.
- ④ Cotización Social N° 16657, de fecha 10.10.2023 emitida por Fundación Vivienda, por la suma total de \$450.000.-.
- ⑤ Autorización de Sitio suscrita entre Raúl Catalán a Cecilia Catalán, emitida por Fundación Vivienda.
- ⑥ Fotocopia Cédula de Identidad Raúl Catalán González.
- ⑦ Comprobante de domicilio Sr. Catalán González.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones del Sra. Catalán González.
- ⑨ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2657669, correspondiente a Convenio N° 7410, cuota contado convenio del 01.08.2023 (año 2023, 2º semestre) Rol 2-500418, a nombre de Cecilia Catalán González.
- ⑩ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2513282, correspondiente al periodo enero-junio 2023, Rol 2-500418, a nombre de Cecilia Catalán González.
- ⑪ Cartola de Actualización de Movimientos Banco Estado, a nombre de Cecilia Catalán González.
- ⑫ Liquidación de Pago Subsidio único familiar, mes de julio 2023 de Sra. Catalán González.
- ⑬

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1544, de fecha 08 de noviembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) a Fundación Vivienda, RUT N° 70.016.130-7, para la compra de mediagua, beneficio concedido a Cecilia del Tránsito Catalán González, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Los Buinenses N° 0410, sector Nuevo Buin, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAN
JAIME VILLALBA
DISTRIBUCION:
Control
DIAF.
DIECO
Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2023\Cecilia Catalán González.doc